

**LISTADO A MODO DE RESUMEN:
SANCIONES Y BLOQUEO, CRIMEN DE LESA HUMANIDAD
CONTRA EL PUEBLO VENEZOLANO**

**LA LUCHA ES ENTRE EL MAL, EL TERRORISMO Y
LA MUERTE CONTRA EL BIEN, LA PAZ Y LA VIDA**



**EN UNIÓN CÍVICO-MILITAR,
LA PATRIA DE BOLÍVAR Y CHÁVEZ VENCERÁ!!!**

INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA, NOSOTROS VENCEREMOS!!

Fidel Ernesto Vásquez I. // Militante del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)
Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela
Combatiente del ejército del Comandante Chávez y del Presidente Obrero Nicolás Maduro
<http://fidelnestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVasquezPSUV



"Es un bloqueo criminal, pero nunca nos rendiremos"
NICOLÁS MADURO MOROS

"Tengan la certeza en el mundo que no nos vamos a rendir ni vamos a ceder. Este pueblo no se va a rendir"
DIOSDADO CABELLO RONDÓN

Con la intención de colaborar con la memoria de todas y todos en lo que ha significado la agresión imperialista contra nuestra Patria y para intentar contribuir en la difusión y explicación de las acciones de crímenes lesa humanidad que el imperialismo norteamericano, con el respaldo de gobiernos lacayos y aquellos traidores a la Patria contra el Pueblo Venezolano, presentamos este material que aspiramos contribuya junto a otros de igual naturaleza, a esa labor casa por casa, calle por calle, municipio por municipio y estado por estado, así como en los diversos sectores sociales de nuestra querida y bendita Patria Bolivariana a generar la conciencia e información necesaria de las viles e inmorales acciones imperiales contra nuestro Pueblo.



Desde la llegada al poder de nuestra Revolución Bolivariana, con la elección del Comandante Hugo Chávez como Presidente en 1998, Venezuela se encuentra en la mira del imperio de EEUU y ocupa un lugar privilegiado -como objetivo prioritario- en su estrategia de dominación global.

A partir del año 2000, EEUU definió hacia Venezuela una política que denominaron “*cambio de régimen*” que postula la imposibilidad para el imperio estadounidense de convivir con la democracia popular venezolana, y que ve en nuestro modelo nacionalista de soberanía, independencia y justicia social, una amenaza para el esquema de dominación y control de la región en el siglo XXI.

El Gobierno supremacista, racista e imperialista de EE.UU. y sus lacayos aliados, han impuesto contra Venezuela más de 150 medidas coercitivas unilaterales ilegales, con el propósito de generar un clima de desestabilización y zozobra en el país, buscando el derrocamiento del Gobierno Constitucional del compatriota presidente Obrero Nicolás Maduro Moros.

El presente, es un resumen desde el año 2014 de



medidas ilegales de sanciones criminales aplicadas contra la Patria de Bolívar y Chávez.

Pero que nadie se equivoque, hoy tenemos Pueblo, hoy tenemos Patria y Patriotas, porque los hijos de nuestros Libertadores Bolívar y Chávez, de la mano de nuestros líderes defensores de la Patria y la Paz, el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, **NICOLÁS MADURO MOROS** y nuestro Primer Vicepresidente del PSUV y Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, **DIOSDADO CABELLO RONDÓN**, le decimos al mundo que este Pueblo no se va a rendir, que nosotros enfrentaremos en la calle la agresión, que lucharemos como sea, contra quien sea y donde sea, porque somos los guardianes del legado de nuestros Libertadores y a la final **Nosotros Venceremos.**

LEALES SIEMPRE, TRAIADORES NUNCA!!!

INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ

**Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente
Vicepresidente del Psuv de los Estados Sucre y Nueva Esparta**



LISTADO A MODO DE RESUMEN ESQUEMATICO AÑO 2014

1. 10 de diciembre 2014: El Congreso de EEUU aprueba la Ley 113-278: *“Ley Pública de Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil en Venezuela”*. Este nefasto instrumento jurídico dicta la línea de acción para la política de agresión del gobierno de los EEUU hacia Venezuela y establece la hoja de ruta para que otros Estados lacayos, bajo su influencia adopten medidas coercitivas unilaterales en su contra.

AÑO 2015

2. El 9 de marzo de 2015, el entonces presidente Barack Obama emitió la Orden Ejecutiva 13692, un decreto injerencista que declara a Venezuela como ***“Una amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos, declarando por medio de dicho Decreto una emergencia nacional a los fines de hacer frente a dicha amenaza”***.



3. La Ley de Emergencia Internacional de Poderes Económicos y la Ley de Emergencia Nacional, ambas invocadas en la Orden Ejecutiva del 9 de marzo de 2015, establecen restricciones, prohibiciones financieras, comerciales así la congelación de activos en territorio estadounidense.

AÑO 2016

4. El 03 de marzo de 2016, Barack Obama extendió por un año la orden ejecutiva que declara a Venezuela como una amenaza a la seguridad de la nación norteamericana.

5. Abril 2016: Instituciones del Gobierno venezolano comienzan a recibir de las entidades financieras en el exterior, notificaciones sobre restricciones aplicadas a cuentas venezolanas para realización de pagos en dólares.

6. Mayo 2016: El banco Commerzbank (Alemania) cierra las cuentas mantenidas por varias instituciones, bancos públicos venezolanos y PDVSA.

7. Julio 2016: El banco estadounidense Citibank cesa



- unilateralmente el servicio de cuentas de corresponsalía en moneda extranjera de instituciones venezolanas en EEUU, entre ellas las del Banco Central de Venezuela.
8. Julio 2016: El índice de riesgo país EMBI, creado por el banco JP Morgan, coloca a Venezuela con el riesgo país más alto del mundo (2640 puntos), muy por encima de países en guerra, como Ucrania. JP Morgan omite que en 2016 el Estado venezolano pagó 6 mil millones de dólares en deuda externa, y usa la variable riesgo país como un arma política sin justificación económica.
 9. Agosto 2016: El cierre de cuentas de corresponsalía merma la capacidad de Venezuela de realizar operaciones en divisas estadounidenses, y obliga a la República a migrar las operaciones de transferencia y manejo de fondos en otras monedas (Euros, RMB, GBP y otros), imponiéndole al país altos costos de transacción y costos operativos.
 10. Agosto 2016: Novo Banco (Portugal) informa la imposibilidad de realizar operaciones en dólares con bancos venezolanos, por presiones ejercidas por bancos



corresponsales de esta institución.

11. Septiembre 2016: El Gobierno de Venezuela realiza una oferta para canjear 7 mil 100 millones de dólares en bonos de PDVSA con el fin de aliviar el cronograma de amortización y refinanciar parcialmente sus obligaciones. Las tres grandes calificadoras de riesgo estadounidenses atemorizan a los inversionistas con declarar default (impago) si acceden a la propuesta venezolana.
12. Noviembre 2016: El banco JP Morgan emite una falsa alerta de default sobre un supuesto impago de deuda de PDVSA de 404 millones de dólares, con el fin de generar temor en el mundo financiero.
13. Noviembre 2016: La petrolera estadounidense, Conoco Phillips, demanda a PDVSA ante una Corte en Delaware, EEUU, por una operación de canje de bonos. El objetivo de este recurso legal consistía en atemorizar a los participantes y con ello hacer fracasar la operación.
14. Diciembre 2016: La empresa Crane Currency, proveedora de billetes del Departamento del Tesoro y



contratada por el Estado venezolano para imprimir las piezas del cono monetario, retarda el envío de los nuevos billetes, para generar zozobra y caos en la población.

AÑO 2017

15. Saboteo de EEUU al diálogo en República Dominicana entre 2017 y 2018.
16. Febrero 2017: El mal nacido senador Marco Rubio presenta en el Senado estadounidense un montaje mediático (Fakenew) de la cadena CNN International, que afirma que Venezuela apoya a terroristas y narcotraficantes con pasaportes.
17. Desde el año 2017, EEUU optó por castigar al pueblo de Venezuela mediante la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, particularmente en el campo económico y financiero.
18. Julio 2017: La empresa Delaware Trust, agente de pago de los bonos de PDVSA, informa que su banco corresponsal (PNC Bank) en EEUU se niega a recibir



fondos provenientes de PDVSA.

19. 31 Julio 2017: El Departamento del Tesoro, a través de la Oficina para el Control de Activos en el Extranjero (OFAC), dicta sanciones contra un grupo de funcionarios venezolanos, incluyendo al Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, un día después de la celebración de la elección de la Asamblea Nacional Constituyente. Se acusa al Presidente de establecer una dictadura con la elección de una figura jurídica establecida en la Constitución, como lo es la Asamblea Nacional Constituyente (ANC).
20. Octubre 2017: Venezuela aprueba recursos para vacunas y medicamentos a través del Fondo Rotatorio y Estratégico de la OPS. El bloqueo de EEUU imposibilita a Venezuela para depositar en el banco suizo UBS. Ello produce un retraso de cuatro meses en la adquisición de vacunas, alterando los esquemas de vacunación en el país.
21. En agosto de 2017, el propio Trump, declaró tener abiertas contra Venezuela “todas las opciones”.



22. EEUU ha definido a Venezuela como un “enemigo hemisférico” y ejecuta contra nuestro país una guerra no declarada, cuyo objetivo es la destrucción del modelo democrático venezolano.
23. A partir de 2017, las sanciones se han ampliado para abarcar aspectos generales de la gestión de nuestro Gobierno venezolano, la gestión financiera, la industria petrolera y el comercio internacional del país, tales como.
- Prohibición a personas, entidades del sector financiero estadounidense de realizar operaciones con bonos de la deuda soberana de la República Bolivariana de Venezuela, y en general, con cualquier instrumento financiero emitido o perteneciente al Gobierno de Venezuela, como los bonos de la empresas PDVSA.
 - Prohibición a personas y entidades del sector financiero estadounidense de realizar operaciones o transacciones con la criptomoneda “Petro”, cualquier criptodivisa o instrumento monetario emitido o respaldado por el Gobierno de Venezuela.



24. Las sanciones de EEUU contra Venezuela producen una grave perturbación de la vida nacional, específicamente en el campo económico. Esta agresión económica, esta guerra económica, genera los siguientes efectos:

- Obstaculización del comercio internacional, lo que priva al país del acceso a alimentos, medicinas y bienes esenciales.
- Bloqueo de cuentas, operaciones financieras y transacciones que impiden o perturban las operaciones internacionales de pago de los compromisos legítimos de la República, o de cobro de acreencias que mantienen proveedores internacionales o naciones con Venezuela.
- Retención y robo de cientos de millones de dólares de Venezuela pertenecientes al Pueblo Venezolano en bancos y entidades financieras.
- Retraso en la gestión de operaciones de importación y exportación, afectando a no sólo al Gobierno y empresas venezolanas, sino a sus socios comerciales extranjeros.



- El robo de activos Venezolanos en territorio Estadounidense.
25. 21 de agosto 2017: El banco Bank Of China (BOC – Panamá), informa que debido a instrucciones del Departamento del Tesoro de EEUU y a presiones del gobierno panameño, no podrá realizar ninguna operación en divisas a favor de Venezuela.
 26. 22 de agosto 2017: Bancos rusos informan la imposibilidad de hacer transacciones a bancos venezolanos, por la restricción impuestas por bancos corresponsales en EEUU y Europa, a operaciones de Venezuela.
 27. 23de agosto 2017: El corresponsal del banco BDC Shandong, alegando razones administrativas, paraliza una transacción por 200 millones de dólares hacia Venezuela a pesar de que los fondos habían sido girados por la República Popular China.
 28. 23 de Agosto 2017: El banco suizo Credit Suisse prohíbe a sus clientes realizar operaciones financieras con Venezuela.



29. 24 de agosto 2017: Donald Trump emite la Orden Ejecutiva 13808 titulada "Imposición de sanciones con respecto a la situación en Venezuela". En esta orden prohíbe un conjunto de transacciones que involucren al gobierno venezolano, incluyendo a Petróleos de Venezuela (PDVSA), y cualquier otra entidad que sea propiedad o esté controlada por el Gobierno venezolano.
30. Agosto de 2017: El Departamento del Tesoro de EEUU, amplía las sanciones financieras a Venezuela y empresas venezolanas establecidas en la Orden Ejecutiva 13808. La ampliación impide la renegociación o reestructuración de deuda venezolana y de PDVSA, emitida con anterioridad al 25 de agosto de 2017. Esta medida busca impedir el proceso de renegociación que llevaba a cabo Venezuela en conjunto con los acreedores internacionales.
31. Agosto 2017: Por presiones del Departamento del Tesoro de EEUU, la empresa Euroclear encargada de la custodia de una parte de los bonos soberanos de Venezuela, congela operaciones de liquidación de



títulos, alegando razones de “revisión”. A la fecha, Euroclear mantiene retenidos más de 1.200 millones de dólares sin posibilidad de movilización, afectando seriamente la disponibilidad financiera de la República.

32. 5 de septiembre 2017: Canadá y EEUU anuncian una alianza para *“adoptar medidas económicas contra Venezuela y contra personas que “contribuyen activamente a la situación actual en Venezuela”*.
33. Septiembre 2017: Producto de las sanciones de la Administración Trump emitidas en agosto, Citgo Petroleum, empresa estatal venezolana, comienza a tener problemas para adquirir crudos a sus refinerías y mantener sus operaciones estables.
34. Septiembre 2017: El Departamento del Tesoro, a través de su Red de Control de Crímenes Financieros (FINCEN), emite una alerta denominada “banderas rojas” que impone un sistema de vigilancia y control a las transacciones financieras de Venezuela, para impedir el pago de alimentos y medicinas.
35. Septiembre 2017: Un cargamento de 300 mil dosis



de insulina pagadas por el Estado venezolano no llegan al país porque el banco Citibank boicoteó la compra de este importante insumo.

36. Septiembre 2017: El desembarco de 18 millones de cajas de alimentos subsidiados del programa CLAP es interrumpido por trabas impuestas por el sistema financiero estadounidense.
37. 25 de septiembre 2017: Venezuela es incluida en una lista de países con prohibición de viajes a EEUU (travel ban).
38. 28 de septiembre 2017: EEUU aprueba proyecto de ley que ordena al Departamento de Estado trabajar con organizaciones no gubernamentales privadas (ONGs) para enviar “ayuda humanitaria” a Venezuela.
39. 11 de octubre 2017: La empresa refinadora PBF Energy, quinto mayor importador estadounidense de crudo venezolano, suspende compras directas a PDVSA.
40. 20 de octubre 2017: La petrolera estadounidense NuStar Energy prohíbe a PDVSA el uso de un terminal



de almacenamiento en el Caribe.

41. Octubre 2017: El Banco Deutsche Bank informa al banco Citic Bank de la República Popular China, el cierre de sus cuentas de corresponsalía, por procesar pagos de PDVSA. En una clara demostración de presión a los bancos internacionales que mantienen operaciones con Venezuela.
42. 13 de noviembre 2017: La Unión Europea prohíbe la venta de armamentos y equipos de seguridad a Venezuela.
43. 15 de noviembre 2017: El Banco Deutsche Bank principal corresponsal de Banco Central de Venezuela (BCV), cierra definitivamente las cuentas de corresponsalía a esta institución, poniendo en peligro el flujo de las operaciones de la República.
44. Noviembre de 2017: Un total de 23 operaciones financieras de Venezuela, destinadas a la compra de alimentos, insumos básicos y medicamentos por 39 millones de dólares, son devueltas por bancos internacionales.



45. Noviembre 2017: La calificadora de riesgo Standard and Poor's declara a Venezuela en "default selectivo" manipulando técnicamente un proceso de pago que no había sido registrado a tiempo.
46. Noviembre 2017: La gestora de bonos estadounidense Wilmington Trust acusa a la empresa eléctrica estatal Corpoelec de no cancelar intereses de deuda por el orden de los 27 millones de dólares, justo cuando el país vive un bloqueo total a los medios de pago en el sistema financiero estadounidense.
47. 8 de diciembre 2017: EEUU aprueba ley a favor de la distribución de la ayuda humanitaria en Venezuela.
48. 22 de diciembre 2017: Debido a las sanciones estadounidenses son bloqueados pagos venezolanos del servicio de cabotaje para el transporte de combustible, lo que origina escasez de combustible en varios estados.
49. Diciembre 2017: Un total de 19 cuentas bancarias de Venezuela en el extranjero son cerradas arbitrariamente por bancos estadounidenses, impidiendo



los pagos a los acreedores.

50. Diciembre 2017: Entre los meses de noviembre y diciembre son retenidos en el extranjero 471 mil cauchos para vehículos comprados en el exterior, debido al bloqueo financiero. Los pagos de Venezuela fueron recibidos pero no se hicieron los despachos correspondientes.

AÑO 2018

51. 5 de enero 2018: El Departamento del Tesoro, Oficina para el Control de Activos en el Extranjero (OFAC) de EEUU sanciona a un grupo de funcionarios venezolanos bajo acusaciones genéricas de corrupción.
52. 9 de enero 2018: El Departamento de Estado, al abordar la efectividad de las medidas coercitivas unilaterales, afirma: “La campaña de presión contra Venezuela está funcionando. Las sanciones financieras que hemos impuesto han obligado al Gobierno a comenzar a caer en default, tanto en la deuda soberana como en la deuda de PDVSA, su compañía petrolera. Y lo que estamos viendo es un colapso económico total en



Venezuela. Entonces nuestra política funciona, nuestra estrategia funciona y la mantendremos”.

53. Enero 2018: El entonces jefe de la CIA, Mike Pompeo, afirma en una conferencia en el Instituto Americano de Empresas que el conjunto de sanciones financieras contra Venezuela habían sido coordinadas por la CIA directamente con el presidente Trump.
54. Enero 2018: Un total de once bonos de deuda venezolana y de PDVSA, por valor de mil 241 millones de dólares, no pueden ser cancelados a sus acreedores por el obstáculo de las sanciones.
55. 1 de febrero 2018: El Secretario de Estado, Rex Tillerson inicia gira por América Latina y confirma el objetivo de presionar y cercar a Venezuela.
56. 4 de febrero 2018: El Secretario de Estado Rex Tillerson señala: “...uno de los aspectos al considerar al sancionar el petróleo es qué efecto tendrá sobre el pueblo venezolano, y si es un paso que pueda conducir a que esto termine, que llegue a un final más rápido porque no hacer nada es también pedirle al pueblo



venezolano que sufra por mucho más tiempo”.

57. Las sanciones financieras son un negocio Todos estos fenómenos atípicos, inexistentes en una economía sin bloqueo financiero, que Venezuela ha atravesado desde el año 2017 demuestran ser un negocio para aquellos que imponen las sanciones. Venezuela ha sido víctima de este negocio del bloqueo financiero, el cual le ha generado pérdidas de miles de millones de dólares.
58. 2 de marzo 2018: La Administración Trump renueva por un año las Órdenes Ejecutivas 13692 y 13808. La Orden Ejecutiva 13808, impone seis nuevas medidas coercitivas que atentan contra la estabilidad financiera de Venezuela, al prohibir la reestructuración de la deuda e impide la repatriación de los dividendos de Citgo Petroleum, empresa del estado venezolano.
59. 19de marzo 2018: La administración Trump dicta la Orden Ejecutiva 13827 que prohíbe a cualquier ciudadano o institución efectuar transacciones financieras con la criptomoneda venezolana “Petro”, a pesar de que ésta aún se encuentra en fase de preventa



y no se negocia formalmente en los mercados de criptoactivos. Esta decisión carece de precedentes en la corta historia de estos mercados.

60. 20 de marzo 2018: El Secretario del Tesoro, Steven Mnuchin, en el marco de la Cumbre del G20 en Buenos Aires, afirma “puedo asegurarles que seguimos evaluando la situación en Venezuela, y consideramos aplicar más sanciones”.
61. 27 de marzo 2018: El Gobierno de Panamá publica un listado de dieciséis empresas venezolanas consideradas de “alto riesgo”.
62. 14 de abril de 2018: Canciller de Perú, en el marco de la Cumbre de las Américas, y a nombre del Grupo de Lima, anuncia que han decidido crear un grupo de seguimiento para estudiar medidas políticas y económicas contra Venezuela. En la misma Cumbre, EEUU y Colombia acuerdan acelerar mecanismos para perseguir las transacciones financieras de Venezuela y obstaculizar las líneas de suministro de productos básicos que requiere el país.



63. 19de abril de 2018: Steven Mnuchin, jefe del Departamento del Tesoro de EEUU, se reúne con representantes de varios países de América Latina y pide “acciones concretas para restringir la capacidad de los funcionarios venezolanos y sus redes de apoyo”. Afirma que el Presidente Maduro no posee legitimidad para pedir préstamos en nombre del país.
64. 19de abril de 2018: El Gobierno de EEUU pide en un comunicado la renuncia del Presidente de la República, Nicolás Maduro.
65. 10 de mayo 2018: La empresa canadiense de energía SNC-Lavalin introduce una demanda contra PDVSA ante un tribunal de New York, EEUU, alegando impago de deudas. Esta es la primera demanda oficial de default contra Venezuela.
66. Mayo 2018: Reclamando un fallo favorable de un laudo arbitral por 2 mil 40 millones de dólares ante la Cámara de Comercio Internacional, la petrolera estadounidense Conoco Phillips anuncia que embargará activos internacionales de PDVSA.



67. Mayo 2018: La empresa minera canadiense Rusoro presenta una demanda sobre activos de Citgo Petroleum y PDVSA.
68. Mayo 2018: Bloquean a Venezuela el pago de 9 millones de USD destinados a la adquisición de insumos para diálisis, en el tratamiento de 15 mil pacientes de hemodiálisis, el cual Venezuela garantiza de manera gratuita.
69. La orden ejecutiva firmada por Donald Trump en agosto de 2017 (13835) extiende el alcance de la orden ejecutiva 13692 de Barack Obama, de marzo de 2015. Mediante este nuevo decreto se prohíbe a cualquier ciudadano, institución o empresa estadounidense adquirir deuda venezolana o activos y propiedades pertenecientes al gobierno de Venezuela en Estados Unidos, incluidas aquellas inversiones derivadas de Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsa). El objetivo es imitar aun más la capacidad del Gobierno venezolano de obtener liquidez, afectando las cuentas por cobrar, del Gobierno venezolano, así como las de la petrolera



estatal Pdvsa y el Banco Central Venezolano.

70. Mayo 2018: El gobierno colombiano bloquea el envío a Venezuela de 400 mil kilos de alimentos del programa de subsidio alimentario conocido como CLAP.
71. 21 de mayo 2018: En represalia por la elección presidencial para el período 2019-2025, en la que votaron más de 9 millones de ciudadanos, Donald Trump emite la Orden Ejecutiva Nro 13835 en la que amplía las sanciones económicas contra Venezuela. En el decreto, Trump prohíbe la compra de deuda y cuentas por pagar de empresas del Gobierno de Venezuela.
72. 23 de mayo 2018: EEUU sanciona a veinte empresas de Venezuela por supuestos lazos con el narcotráfico.
73. 1 de junio 2018: EEUU exige suspender a Venezuela de la Organización de Estados Americanos.
74. 26/6/2018: La Suprema Corte de EEUU respalda el veto migratorio de Donald Trump que incluye a Venezuela
75. 8 de agosto 2018: EEUU autoriza a Crystallex para



confiscar activos de Citgo Petroleum, propiedad de PDVSA, y así satisfacer su reclamo respecto a la nacionalización de sus operaciones en el país, ocurrida en el 2008.

76. 30 de agosto 2018: El gobierno de Brasil admite que debido al bloqueo ordenado por EEUU contra Venezuela, no ha podido cumplir con el pago de 40 millones de dólares que adeuda a la Corporación Eléctrica de Venezuela por suministro de energía al estado de Roraima. El canciller de Brasil, Aloysio Nunes, declara que la deuda eléctrica “no ha sido cancelada por el bloqueo económico y financiero impuesto por Estados Unidos y la Unión Europea contra Venezuela”.
77. Noviembre de 2018: EE.UU. prohíbe a los ciudadanos estadounidenses comerciar con oro exportado desde Venezuela.

AÑO 2019

78. Enero de 2019, la Administración Trump aprueba nuevas “sanciones” contra Petróleos de Venezuela S.A.

20

INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA, NOSOTROS VENCEREMOS!!

Fidel Ernesto Vásquez I. // Militante del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)
Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela
Combatiente del ejército del Comandante Chávez y del Presidente Obrero Nicolás Maduro
<http://fidelnestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquePSUV / @FidelVasquezPSUV



(Pdvsa) que incluye el congelamiento de 7.000 millones de dólares en activos de la empresa filial Citgo, en adición a una pérdida estimada de 11.000 millones de dólares de sus exportaciones durante los próximos años.

79. También el Banco de Inglaterra anunció la confiscación ilegal de 1.359 millones de dólares en oro de Venezuela, depositados en dicha institución bancaria.

80. Abril de 2019: el Departamento del Tesoro bloquea las operaciones del Banco Central de Venezuela (BCV), específicamente sus cuentas en dólares en el extranjero y el desenvolvimiento de la institución del sistema financiero internacional con el fin de evitar que por la vía del BCV se destinen los fondos para la compra de medicinas y alimentos necesarios para la protección social de la población.

81. Agosto de 2019: Trump ordenó bloquear los activos de los entes oficiales del Gobierno de Venezuela que estén en ese país. La decisión fue impuesta tras la firma de una orden ejecutiva,



que también prohíbe la realización de transacciones con nuestro país.

82. 07 de febrero de 2020: La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos identificó hoy a la aerolínea estatal venezolana Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, SA (CONVIASA) como sujeta a sanciones como parte del Gobierno de Venezuela.

"El unilateralismo y la extraterritorialidad practicados permanentemente en el mundo por el Gobierno estadounidense se considera una violación flagrante a los principios y propósitos de Carta de Naciones Unidas, así como al estado de Derecho Internacional, vulnerando los principios de no injerencia en asuntos internos y de igualdad soberana entre los Estados".

